

Migración: un tema por tratar

Nohora Ortega Cadena

Claudia Amanda Chaves

Profesoras de Enfermería
Universidad Mariana

Gloria Omaira Bautista Espinel

Martha Ligia Velandia Galvis

Dianne Socia González Escobar

María del Pilar Ureña Molina

Profesoras de Enfermería
Universidad Francisco de Paula Santander

Vol.10 No.2 - 2023

CEI BOLETÍN
INFORMATIVO

Sección especial

Las instituciones de salud exigen a los profesionales sanitarios, competencias disciplinares y profesionales para la atención con calidad de personas que requieren cuidados en los diferentes servicios de salud, pero muchas veces olvidan que estos profesionales deben conocer también aspectos importantes en la atención de un migrante, porque día tras día se evidencia cómo los procesos migratorios han llevado a un incremento de esta atención; no obstante, para muchos son desconocidos los conceptos sobre migración. ¿Qué son las migraciones?, ¿Cuál es su relación sobre la atención en salud y las barreras para el cuidado culturalmente competente para este grupo específico?, ¿Quién es el migrante? Por esta razón a continuación, se presenta una aproximación a estos conceptos:

Cabezón-Fernández y Sempere-Souvannavong (2019) explican que la palabra ‘migración’ proviene del latín ‘*migratio*’ y designa todo desplazamiento de individuos de un lugar a otro. Se estima que las migraciones se remontan a los propios orígenes del Homo Sapiens y es desde entonces que se viene fraguando el hecho migratorio; además, tiene como característica, el desplazamiento de un territorio a otro. Según Ruiz-García (2002) son los “desplazamientos de personas que tienen como intención un cambio de residencia desde un lugar de origen a otro de destino, atravesando algún límite geográfico que generalmente es una división político-administrativa” (p. 13).

Además, la migración se relaciona con el entorno, con el curso de vida, las transiciones relacionadas no solo al cambio geográfico de donde es originario el migrante, sino con la vida misma, con lo cotidiano y con las historias de vida, con nuevas vivencias en un contexto social. Chambers (1994, como se cita en Machado-Gómez y Batista-Estupiñán, 2017) afirma que “la migración implica un movimiento en el que el lugar de partida y el punto de llegada no son inmutables ni seguros. Exige vivir en lenguas, historias e identidades que están sometidas a una constante mutación” (p. 176). Así mismo, Abu-Warda (2008) expresa que “las migraciones son una característica constante y decisiva de la historia humana, que han facilitado el proceso de desarrollo económico mundial,

contribuido a la evolución de los Estados y sociedades y enriquecido a muchas culturas y civilizaciones” (p. 2). Hace hincapié en que este concepto se referencia a la movilidad geográfica de personas y menciona que este es un fenómeno también demográfico que incluye desplazamientos de refugiados, éxodo rural, migraciones nacionales e internacionales.

Las migraciones están relacionadas con el traslado, residencia y nuevas normas y políticas. De acuerdo con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM, 2019a) con la migración se “designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones” (p. 29). Migración, en general, corresponde a los procesos migratorios que comprenden dos tipos de actividades: la salida del país de origen (emigrar) y, la entrada al país de destino (inmigrar). Puede realizarse de manera voluntaria o coercitiva. Usualmente, suele pensarse a la migración como una cuestión meramente económica, donde las personas son simplemente actores que van en busca de mejores oportunidades laborales fuera de su país natal.

El gobierno colombiano, mediante la Ley 2136 de 2021 sostiene que, esta es regular e irregular:

Migración regular: es el proceso de ingreso y salida del territorio nacional de ciudadanos nacionales y extranjeros debidamente registrados por los puestos de control migratorio habilitados por parte de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con el uso del pasaporte, visa, documento de viaje, u otros documentos debidamente establecidos por la normatividad vigente o los acuerdos internacionales suscritos por el Estado colombiano. (Art. 14)

La migración irregular, como el ingreso o permanencia en el territorio nacional de ciudadanos extranjeros no autorizarlos para ingresar o permanecer en el territorio. (Art. 7)

La migración internacional es la circulación de personas a través de las fronteras para residir de manera permanente o temporal en un país distinto al de nacimiento o ciudadanía. Las estimaciones mundiales de las Naciones Unidas sobre migrantes internacionales incluyen a aquellas personas que viven fuera de su país de nacimiento o ciudadanía durante más de un año. Esta estimación incluye a las personas migrantes trabajadoras, las personas migrantes en situación irregular y las personas refugiadas.

También la Ley 2136 define la migración pendular y de tránsito; la primera se refiere a “los migrantes que residen en zonas de frontera y se movilizan habitualmente entre los dos Estados, con la posibilidad de realizar múltiples ingresos y salidas al día, con el debido registro, por un mismo puesto de control migratorio” (Art. 14); y, la de tránsito se relaciona con “el migrante que ingresa al territorio nacional sin vocación de permanencia, con el propósito de dirigirse hacia un tercer país” (Art. 14), mientras que migración con vocación de permanencia es cuando la persona migrante permanece en el país de manera regular, para ejercer una actividad lícita de conformidad a la legislación vigente, siendo entonces importante la migración internacional, dada en los países de América del sur, en este caso, entre Venezuela y Colombia o, entre Colombia y Ecuador.

La OIM (2019b) en su informe sobre las migraciones en el mundo, define como ‘migrante internacional’, a toda persona que cambia de país de residencia habitual, distinguiéndose entre los “migrantes por breve plazo a quienes cambian de país de residencia habitual por períodos de, al menos, tres meses, pero inferiores a un año” (p. 23) y los “migrantes por largo plazo, que se trasladan por períodos de al menos un año” (p. 23). Por otra parte, la migración por estudios se refiere a las personas migrantes que orientan sus motivaciones a cursar actividades educativas o de investigación (Maldonado et al., 2018).

De acuerdo con la Convención internacional sobre los trabajadores migratorios y su Comité (Oficina del Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, s.f.), un trabajador migrante es una persona que se dedicará, se dedica o se ha dedicado a una actividad remunerada en un Estado en el cual no es nacional. Se habla entonces de la migración laboral. Igualmente, un trabajador migrante se define en los instrumentos de la Unión Interparlamentaria (2015), como una persona que migra de un país a otro (o que ha migrado de un país a otro) con la idea de ser empleado de otra manera que no sea por su cuenta, e incluye a cualquier persona regularmente admitida como un migrante.

¿Cómo accede el migrante a los servicios de salud? De acuerdo con la OIM (2019b), “es un reflejo altamente visible de las desigualdades, ya sea en términos salariales, oportunidades en los mercados laborales o estilos de vida” (p. 7); junto con la migración existe la noción de mejorar la calidad de vida, de encontrar mejores oportunidades; la migración puede reducir las disparidades que existen entre sus circunstancias actuales y las que podría darse en el nuevo lugar, haciendo que, comparativamente, goce de una mayor afluencia.

Por tanto, en los datos suministrados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2023), la migración y la salud presentan una relación dinámica y compleja que trasciende con creces los momentos de crisis. La migración puede comportar una mayor exposición a riesgos para la salud, pero también se relaciona con una mejora de esta, especialmente en el caso de quienes migran para ponerse a salvo de un daño (capítulo 7).

El acceso de población migrante a los países y su acceso a los servicios de salud están condicionados social, económica, cultural y políticamente, donde la enfermera debe conocer aspectos importantes de esta población en el momento de desarrollar acciones de atención en los servicios de salud.

“Existe vasta evidencia que indica que la migración constituye un determinante social de la salud y que las poblaciones migrantes son especialmente vulnerables a inequidades en salud, y violaciones a sus derechos fundamentales, incluyendo xenofobia y discriminación” (Secretaría Ejecutiva COMISCA y Sistema de la Integración Centroamericana SICA, 2019, p. 9).

Según Roca (2006), la migración es un determinante estructural de la salud, puesto que pone en riesgo a las personas durante los flujos migratorios, pues son más propensas a experimentar exclusión social en el uso de servicios de salud y, están expuestas a un mayor riesgo de contraer enfermedades infecciosas.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2019), las poblaciones migrantes están expuestas



a factores psicosociales que pueden deteriorar su salud, tales como una aculturación negativa y la adopción de hábitos perjudiciales más prevalentes en la sociedad receptora o la falta de una red de apoyo social.

En el tema de las migraciones, de acuerdo con Fernández (2011) estas tienen un “carácter global, pues afectan cada vez a mayor número de países y regiones, y adquieren crecientes niveles de complejidad. Para Colombia la migración dada desde la población venezolana se ha acentuado” (p. 36), puesto que este proceso trae consigo cambios importantes entre los que se encuentran los culturales. Cada persona trae consigo una historia de vida, un lenguaje, significaciones frente a su realidad, modos de vida, lo cotidiano y, su cosmovisión y comprensión en el proceso de salud, enfermedad y muerte; además “la migración de personas y familias a contextos geográficos y culturales diferentes, implica una redefinición de los roles y, en algunas ocasiones, de los valores individuales” (OIM, 2019b, p. 8). Para Rivas (2016) la migración deja un efecto negativo; y sostiene que:

El fenómeno migratorio tiene un impacto negativo en nuestra gente. Se adopta costumbres y modos de vida fuera de su patrón cultural originario. Se llega a creer que se es más ciudadano en el país al que se migró que del que salió. Se cambia hasta los patrones alimenticios, el gusto musical y hasta se ejerce una fuerte influencia en el grupo de origen o familiares para que adopte las nuevas costumbres del país donde se radica como inmigrante, legal o ilegal. (p. 105)

También suceden cambios sociales desde la organización de la vida, en las formas de trabajo, familia, organizaciones escolares, ingresos económicos, que influyen necesariamente en las condiciones que determinan la salud y enfermedad; cambios políticos orientados a cómo los Estados garantizan los derechos humanos y ciudadanos de los inmigrantes que, son reconocidos o negados por los Estados en cuyos territorios residen estos; entonces, como expresan Maldonado et al. (2018)

la migración es un factor importante en la reproducción social de las diferencias y desigualdades sociales en los países de origen y de destino. En las primeras surge una dependencia con las dinámicas laborales y económicas de los contextos de llegada. En las segundas el trabajo de las personas migrantes suele concentrarse en actividades ligadas a la reproducción social y cotidiana de la población nativa, por ejemplo, vía el trabajo doméstico y de cuidado. (p. 9)

De acuerdo con la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA, 2017), esta puede mejorar las condiciones de vida de la persona que migra

a otro país, en el estado de salud de los migrantes y sus familias, al brindarles un escape de persecución y violencia, mejorando su estatus socioeconómico a través de una mejor educación, mayores ingresos y el envío de remesas; y, mejora en el desarrollo humano, educación y salud. Así mismo, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (Naciones Unidas y CEPAL, 2018) reconoce que la migración favorece lo que se denomina poderoso agente impulsor para el desarrollo sostenible, que incluye tanto a los migrantes como a las comunidades; además:

- a. Fortalece la fuerza de trabajo, la inversión y la diversidad cultural
- b. Contribuye con el mejoramiento de la vida de las personas, comunidades en su país de origen por medio de transferencia de capacidades.
- c. Contribuye con el mejoramiento de la calidad de vida a través del fortalecimiento de recursos financieros (pacto mundial para la seguridad, el orden y la regularidad, migración).
- d. Se constituye en un tema: “no dejar a nadie atrás”, como un claro llamamiento para que el desarrollo sostenible sea inclusivo, donde los migrantes forman parte de estas políticas.

Si bien es cierto, el proceso migratorio en Colombia se agudizó en los últimos años, la atención por parte del profesional de la salud requiere de competencias interculturales que le permitan brindar un eficiente servicio, de acuerdo con el Pacto Mundial que propone unos principios rectores, entre los cuales se encuentran:

- La Ley 2136 de 2021 del Congreso de la República de Colombia, por medio de la cual establece las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del Estado colombiano y los propone como objetivos de la política integral migratoria:
 1. Propender una migración segura, ordenada y regular.
 2. Promover la integración socioeconómica, cultural, el desarrollo sostenible, la prosperidad, así como la integridad científica, tecnológica y de innovación a través de los aportes de los migrantes.

Referencias

- Abu-Warda, N. (2008). Las migraciones internacionales. *Ilu, Revista de Ciencias de las Religiones*, 33-50.
- Cabezón-Fernández, M. J. y Sempere-Souvannavong, J. D. (2019). Dinámicas transnacionales Norte-Sur como forma de perpetuar los discursos coloniales. La experiencia de los españoles en el norte de Argelia. En Cohen, J. H. y Schuster, P. K. (Eds.). (2019). *Modelando el transnacionalismo*, (113-130). Transnational Press London.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023). Informes de Estadística Sociodemográfica Aplicada. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/informes-de-estadistica-sociodemografica-aplicada>
- Fernández, E. (2011). Revisión bibliográfica sobre la migración de retorno. *Norteamérica*, 6(1), 35-68.
- Ley 2136 de 2021. (2021, 4 de agosto). Congreso de la República de Colombia. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=115641>
- Machado-Gómez, L. y Batista-Estupiñán, Y. (2017). La Migración en Moa: de receptor a emisor de población. *Revista Novedades en Población*, 13(26), 176-184.
- Maldonado, C., Martínez, J. y Martínez, R. (2018). *Protección social y migración: una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas*. CEPAL.
- Naciones Unidas y CEPAL. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y El Caribe*. Naciones Unidas.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s.f.). Convención internacional sobre los trabajadores migratorios y su Comité. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FactSheet24rev.1sp.pdf>
- Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA). (2017). Health of Migrants: Resetting the Agenda. Report of the 2nd Global Consultation of Migrant Health. <https://reliefweb.int/report/world/health-migrants-resetting-agenda-report-2nd-global-consultation-migrant-health>
- Organización Internacional de las Migraciones (OIM). (2019a). Sobre la migración. <https://www.iom.int/es/sobre-la-migracion>
- Organización Internacional de las Migraciones (OIM). (2019b). Informe sobre las migraciones en el mundo 2020. <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2020>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2019). Documento de orientación sobre migración y salud. <https://www.paho.org/es/documentos/documento-orientacion-sobre-migracion-salud>
- Rivas, R. D. (2016). Migraciones, causas y nuevas identidades. *Revista de Museología Kóot*, (7). <http://portal.amelica.org/ameli/journal/297/2971950010/html/>
- Roca, X. (2006). Enfermedades importadas en inmigrantes: Mito y realidad. *Anales del Sistema San Navarra*, 29(Supl 1), 139-144. <https://doi.org/10.4321/S1137-66272006000200012>
- Ruiz-García, A. (2002) *Migración oaxaqueña, una aproximación a la realidad*. Coordinación Estatal de Atención al Migrante Oaxaqueño.
- Secretaría Ejecutiva COMISCA y Sistema de la Integración Centroamericana SICA. (2019). Salud Regional. Salud y Migración. *Revista Salud Regional*, 2(2). https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/revista_salud_regional_segunda_edicion.pdf
- Unión Interparlamentaria. (2015). *Migración, derechos humanos y gobernanza*. Courand et Associés.

